## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0034/2017 BITÁCORA: 12/G1-0033/01/17

Chilpancingo, Guerrero, 10 de Enero de 2017

ENRIQUE RUÍZ RAMÍREZ
EL PORVENIR
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N SIN NO. EL PORVENIR
EL PORVENIR
40909 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1522/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO EL PORVENIR, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPO-001/16, madera	1	192	192	16755565	16755756
en rollo, Pinus maximinoli (tenuifolia), (Pino), 2,462.224 Metros cúbicos rollo		1			
EJIDO EL PORVENIR, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPO-001/16,	24	193	216	16755757	16755780
celulósicos, Pinus maximinoii (tenuifolia), (Pino), 326.667 Metros cúbicos					
rolio	,				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

DOW / III

C.c.e.p.

C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Esprés August Enargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-miguel.luna@semarnat.gob.mx

C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing, Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal armando,sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

C.c.p.- Expediente.

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

